



¿NECESITA AYUDA CON SU HIPOTECA?

EL FONDO DE ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA DE MASSACHUSETTS ESTÁ AQUÍ.

INFORMACION DEL MASS HAF

El Fondo de Asistencia para Propietarios de Vivienda de Massachusetts (Mass HAF, en inglés) está disponible para propietarios que se han atrasado en los pagos de su hipoteca debido a la pandemia de COVID-19. El objetivo del HAF es evitar ejecuciones hipotecarias y desalojos de propietarios elegibles. El Mass HAF es financiado a través de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA).

SOY PROPIETARIO Y ESTOY ATRASADO EN EL PAGO DE MI HIPOTECA

¿Cumpló con los requisitos del Mass HAF?

Podría cumplir con los requisitos del Mass HAF si:

- ✓ Es propietario y vive en un condominio, vivienda unifamiliar o una propiedad de 2, 3 o 4 familias en Massachusetts.
- ✓ Está atrasado en los pagos de su hipoteca por al menos 3 meses.
- ✓ Después del 21 de enero de 2020, debido a la pandemia de COVID-19, los ingresos de usted o alguien de su hogar disminuyeron, o si aumentaron los gastos básicos de vida. Esto incluye la pérdida del empleo, menos horas de trabajo, pagar más por el cuidado de los niños, enfermedad o no poder trabajar porque tuvo que cuidar a un miembro de la familia.
- ✓ Cumple con los [límites de ingresos del programa](#) (los cuales son 150% del AMI - ingreso medio del área)

¿CÓMO PUEDE AYUDARME EL MASS HAF?

Si se aprueba su solicitud para el Mass HAF, recibirá asistencia para abonar los pagos vencidos de la hipoteca. Si también tiene pagos atrasados de impuestos a la propiedad, primas de seguro de vivienda, tarifas de condominio y servicios públicos, es posible que pueda recibir asistencia adicional.

¿RECIBIRÉ EL DINERO DIRECTAMENTE?

No. Si se aprueba su solicitud, el dinero irá directamente a la entidad administradora de su préstamo hipotecario (la empresa que recibe los pagos de su hipoteca). Usted recibirá información sobre cuánta ayuda se proporcionó y cómo se utilizó.

¿TENDRÉ QUE DEVOLVER EL DINERO?

No, la asistencia es una subvención, no un préstamo. No tendrá que devolver el dinero.

¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD?



La solicitud está en línea. Obtenga más información y envíe su solicitud en www.massmortgagehelp.org. También puede completar una breve encuesta en línea para ver si califica.



Si necesita ayuda con la solicitud, como asistencia con el idioma o adaptaciones razonables, llame al 833-270-2953, de lunes a sábado, de 8 a. m. a 7 p. m. También puede acudir a una agencia de asesoramiento sin fines lucrativos que pueda asistirlo para presentar la solicitud. En www.massmortgagehelp.org encontrará una lista de agencias de asesoramiento.

massmortgagehelp.org

